

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

- 736** **DECRETO 67/1984, de 31 de mayo por el que se declara de urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Jardín de San Esteban.**

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1983, acordó llevar a cabo una actuación aislada en suelo urbano tendente a la expropiación de unos terrenos sitos al Noroeste del futuro jardín público del Conjunto de San Esteban, cuya ocupación se considera necesaria para la ejecución de dichas obras.

Posteriormente, en sesión del Pleno Corporativo de 30 de noviembre de 1983, se acordó ratificar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de dichas obras, notificándose personalmente a los titulares respectivos y publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 15 de diciembre y diario «La Verdad» del 21 del mismo mes de 1983. En dicha sesión se acuerda, asimismo, solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación de los mencionados bienes y derechos.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión del día 29 de febrero de 1984, resuelve sobre los recursos formulados por los afectados, estimando en parte las alegaciones presentadas por Hogares y Aparcamientos y por don Antonio Caravaca Pardo en cuanto a la superficie a expropiar; excluyendo de la relación de fincas sujetas a expropiación la parcela atribuida a los hermanos Navarro Requena, por

haberse comprobado su pertenencia a los terrenos que la extinguida Diputación Provincial cedió para uso público por acuerdo de 30 de enero de 1979, cesión aceptada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en la misma fecha, y desestimando el recurso formulado por don Angel Jiménez Soto al no considerársele titular afectado por la expropiación.

Se considera inaplazable la ocupación de los terrenos a fin de posibilitar la culminación de las obras contratadas y en avanzado estado de realización en una zona totalmente consolidada en lo que a urbanización y edificación se refiere, consiguiéndose con ello, de otra parte, la eliminación de las ruinas actualmente existentes que dan una pobre imagen de tan céntrica zona de la ciudad.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 1984,

D I S P O N G O :

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento y en virtud de los Decretos Regionales 68/1982, de 3 de diciembre y 17/1984, de 12 de abril, por los que se asignan a la Consejería de Presidencia las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado en materia de Administración Local por el Real Decreto 2642/82, de 24 de junio, se declara la urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación de bienes y obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesaria para la construcción del Jardín de San Esteban.

Murcia, 31 de mayo de 1984. — El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 737** **DECRETO 95/1984, de 13 de septiembre, por el que cesa como representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «UNDEMUR, S.G.R.», don Antonio Conesa Parra.**

A propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, don José Molina Molina, y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del

día trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Cesa como representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Entidad «UNDEMUR, S.G.R.», don Antonio Conesa Parra.

Dado en Murcia a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.